

República De Colombia
Tribunal Administrativo De Nariño
Sala Plena

Acuerdo No. 013 de 2014
(24 de febrero)

Por el cual se amplía la convocatoria a los interesados e interesadas en ser designados y designadas CONJUECES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO.

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales y constitucionales en especial las conferidas por el artículo 61 de la Ley 270 de 1996 y artículo 2 del Acuerdo PSAA12-9482 del 30 de mayo de 2012 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura que modificó el artículo 30 del Acuerdo 209 de 1997, y de conformidad a lo acordado en sesión de Sala Plena de fecha del 10 de febrero del año en curso,

ACUERDA

PRIMERO.- Ampliar la convocatoria a las personas interesadas en que se considere su nombre para ser designado conjuce del Tribunal Administrativo de Nariño, según No. 002¹ del 20 de enero del año en curso por el término de un mes.

SEGUNDO.- Las personas interesadas en ser nombradas conjuces del Tribunal Administrativo de Nariño, deberán presentar su hoja de vida con los soportes respectivos y radicarla en la Secretaría General de ésta Corporación entre el 25 de febrero y el 25 de marzo del año dos mil catorce (2014).

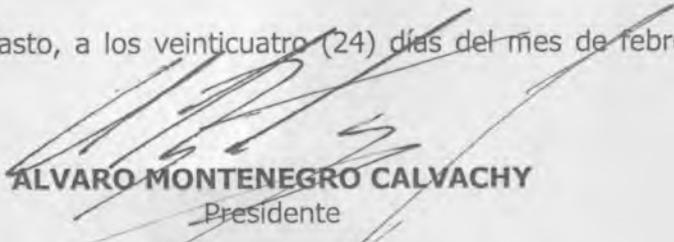
TERCERO.- Una vez verificados los requisitos para ocupar los cargos objeto de esta convocatoria, la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Nariño publicará el listado definitivo de los seleccionados.

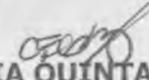
CUARTO.- Imprímase la publicidad requerida al presente acuerdo en la cartelera de la Corporación, en la página web, en la cartelera de las entidades públicas y de los entes universitarios de la ciudad de Pasto.

QUINTO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil catorce (2014).


ALVARO MONTENEGRO CALVACHY
Presidente


CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES
Secretaria

¹ Consultar requisitos y documentos a anexar en el acuerdo No. 002 del 20 de enero de 2014 publicado en la pagina web del Tribunal Administrativo de Nariño y carteleras de la Corporación.